



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 04/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### ALCALDE -PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

#### CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

#### EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

#### SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JUAN LUIS GRANERO MARÍN

#### INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y dos minutos del día veintisiete de Enero de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretario D. Juan Luis Granero Marín.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 03/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE ENERO DE 2017.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 BAZA  
☎ 958 704 333  
☎ 958 704 333  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-04/17-1

Firma 2 de 2	31/01/2017	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero Marín		
Firma 1 de 2	01/02/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3549c4955e624f579aa301345b8eeb97001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 03/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de Enero de 2017.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 03/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de Enero de 2017, respectivamente, en la forma en que se encuentra redactada.

## SEGUNDO.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D<sup>a</sup> ANA MARIA GUIRADO RAMON (EXPTE. 1/17)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DOÑA ANA MARÍA GUIRADO RAMÓN, de licencia para realizar obras en CALLE ALBA N<sup>o</sup> 13.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 24 de Enero de 2017.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fechas 23 de Enero de 2017, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DON ANA MARÍA GUIRADO RAMÓN, expediente número 01/17, para realizar obras en CALLE ALBA N<sup>o</sup> 13, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al proyecto redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR PELÁEZ MARTÍNEZ, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 12 de Diciembre de 2016.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 3.673,47 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 936,14 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-04/17-2

Firma 2 de 2  
Juan Luis Granero Marin  
31/01/2017  
SECRETARIO ACCTAL

Firma 1 de 2  
Pedro Fernandez Penalver  
01/02/2017  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3549c4955e624f579aa301345b8eeb97001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





determinaciones:

- a) Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - b) Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - c) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
  - c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-04/17-3

Firma 2 de 2  
Juan Luis Granero Marín  
31/01/2017  
SECRETARIO ACCTAL

Firma 1 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
01/02/2017  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3549c4955e624f579aa301345b8eeb97001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





5. Asimismo se hace constar que de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de Diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**TERCERO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XLI CARRERA DE FONDO "CIUDAD DE BAZA".**

El Secretario Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos con motivo de la celebración de la "XLI Carrera de Fondo "Ciudad de Baza"", que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 horas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 24 de Enero de 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-04/17-4

Firma 2 de 2  
Juan Luis Granero Marín  
31/01/2017  
SECRETARIO ACCTAL

Firma 1 de 2  
Pedro Fernandez Peñaalver  
01/02/2017  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3549c4955e624f579aa301345b8eeb97001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





En el expediente consta informe de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de la “XLI Carrera de Fondo “Ciudad de Baza””, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 horas, con salida y llegada en el Parque de la Constitución.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, a favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, trabajador de este Ayuntamiento, por importe de 760 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago de los premios en metálico de la citada Carrera, según detalle:
  - ABSOLUTO Masculino y Femenino:
    - Primero: 100 €
    - Segundo: 80 €
    - Tercero: 50 €
  - ATLETAS LOCALES Masculino y Femenino:
    - Primero: 70 €
    - Segundo: 50 €
    - Tercero: 30 €
3. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por importe de 760 euros, en favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

#### CUARTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Seguidamente, el Secretario Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos con motivo de la celebración del Campeonato Andaluz de Taekwondo, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-04/17-5

Firma 2 de 2  
Juan Luis Granero Marin  
31/01/2017  
SECRETARIO ACCTAL

Firma 1 de 2  
Pedro Fernandez Penalver  
01/02/2017  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3549c4955e624f579aa301345b8eeb97001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 24 de Enero de 2017.

En el expediente consta informe de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración del Campeonato de Taekwondo que tendrá lugar el domingo 14 de mayo de 2017.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO, por importe de 1500 euros, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe favorable emitido por Intervención, para hacer frente al pago del importe de la gestión de inclusión en el campeonato andaluz de taekwondo.
3. Que el pago por valor de 1500 euros, se haga efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta nº ES61 2100 7370 0722 0019 4655, Federación Andaluza de Taekwondo, con CIF G 41378209.

#### QUINTO.- DEVOLUCIÓN FIANZAS CASETAS FERIA 2016.

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los siete miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

#### SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

#### A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Ayuntamiento  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-04/17-6

Firma 2 de 2	31/01/2017	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero Marín		
Firma 1 de 2	01/02/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3549c4955e624f579aa301345b8eeb97001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JESÚS LOZANO GONZÁLEZ, con DNI nº 52523305E, por importe de 1.000 €, en concepto de libramiento a justificar para atender al pago de la Inspección Técnica de Vehículos del Ayuntamiento.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## B.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Seguidamente, por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de los siguientes gastos y reconocimiento de la obligación por los importes que se indican y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:
  - D<sup>a</sup> K.B.H., con D.N.I. nº 49.630121-P, como inquilina del piso situado en C/ Virgen de Guadalupe, 5 – 3º - 2º puerta, propiedad de Dña. Dolores González Sánchez, con D.N.I nº 52510275-X, y por importe de 500€ (quinientos euros), en concepto de pago de un mes de alquiler y fianza POR RAZONES DE EXTREMA URGENCIA SOCIAL.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. que aportará la propietaria del piso a la unidad de Tesorería /y o Intervención del Excmo. Ayuntamiento, siendo esta titular.
2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-04/17-7

Firma 2 de 2  
SECRETARIO ACCTAL

31/01/2017

Juan Luis Granero Marín

Firma 1 de 2  
ALCALDE

01/02/2017  
Pedro Fernandez Peñaiver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3549c4955e624f579aa301345b8eeb97001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y catorce minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**  
Fdo.: Juan L. Granero Marín.,

Firma 1 de 2	01/02/2017	ALCALDE	Pedro Fernandez Peñalver
Firma 2 de 2	31/01/2017	SECRETARIO ACCTAL	Juan Luis Granero Marin

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen-JGL-04/17-8

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3549c4955e624f579aa301345b8eeb97001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

